

**MODIFICA DECRETO N°405 DE 2021  
AMPLIANDO EN 21 DIAS AUTORIZACION DE  
INTERVENCION CRUCE SERRANO CON ANIBAL  
PINTO POR EJECUCION CONTRATO  
"MEJORAMIENTO RED CENTRO DE LOTA Y  
VIALIDAD ASOCIADA, EJE 3 SCHNEIDER  
ENTRE CALLES CARRERA Y FERNANDO  
MAIRA, COMUNA DE LOTA"**

DECRETO N° 486 /

LOTA, 20 ABR. 2021

**VISTOS:**

a) Carta solicitud de 20-08-2020 y Correo Electrónico de 21-10-2020 de empresa Carlos Montino Carrasco", RUT 4.919.679-2, ejecutora del Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 3 R. Schneider entre calles Carrera y Fernando Maira de Lota", Resolución Exenta C.R. N°1635 de 31-07-2020 de Dirección Regional SERVIU Región del Bio Bio, Licitación Pública ID 5407-39-LR-20;

b) Decreto N° 1.230 de 16-10-2020 que autoriza intervención de calle René Schneider en toda su extensión, Decreto N° 1.263 de 22-10-2020, Decreto N° 259 de 04-03-2021 y Decreto N° 405 de 01-04-2021;

c) Carta CN° 010/03-21 de 02-03-2021 (Ref. 00702) de Empresa Carlos Montino Carrasco, solicitando autorización para intervenir cruce Serrano con Anibal Pinto, planteando realizarlo en 4 fases (cada una ocupando ¼ del cruce), por lo cual no considera interrumpir el tránsito y comprometiéndose a adoptar todas las medidas preventivas;

d) Cartas CN° 022/04-21 de 01-04-2021 (Ref. 1007) y 031 de 16-04-2021 (Ref. 1230) que solicita nueva ampliación plazo de 21 días, por razones de hallazgos de redes de agua potable encontradas a escasa profundidad, que deben ser modificadas por ESSBIO para finalizar los trabajos en el cruce Serrano con Anibal Pinto;

e) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía;

f) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

Que debe concluir con la última de las cuatro partes de la intervención del cruce Serrano Con Anibal Pinto, no obstante quedar dependiendo que ESSBIO ejecute la modificación de la red de agua potable que ha ocasionado los dos aumentos de plazo,

**DECRETO**

1° MODIFICASE el decreto N° 405 de 01-04-2021, reemplazando en el número 1° de la resolución la oración: "21 de abril del año 2021" por "**12 de mayo del año 2021**".

2° En todo lo no modificado y que no se oponga a la presente resolución se mantiene lo dispuesto en los Decretos señalados en la letra b) de los vistos.

3° Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HCD/JMAB/VCA/JCSM  
TRANSITO/DECRETO/DEC/R. SCHNEIDER 05-2021



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (S)